

State of New Mexico

Michelle Lujan Grisham Governor

ORDEN EJECUTIVA 2020-006

AUTORIZANDO FONDOS ADICIONALES DE EMERGENCIA PARA LA GUARDIA NACIONAL DE NUEVO MÉXICO PARA OFRECER ASISTENCIA HUMANITARIA DURANTE LA EMERGENCIA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

El 11 de marzo de 2020, La Orden Ejecutiva 2020-004 declaró una emergencia estatal de salud pública de acuerdo con el Acta de Respuesta a Emergencias de la Salud Pública e invocó los poderes gubernamentales del Acta de Emergencias para Todos los Peligros.

La Orden Ejecutiva 2020-004 también dirigió al Ayudante General del Departamento de Asuntos Militares a poner en servicio cualquiera de los elementos necesarios de la Guardia Nacional de Nuevo México para apoyar los esfuerzos de respuesta de las autoridades civiles y ofrecer dicha asistencia a discreción de la Gobernadora.

El 18 de junio de 2019, la Orden Ejecutiva 2019-015 autorizó la suma de setecientos cincuenta mil dólares (\$750,000) para pagar los incidentes de gastos de las misiones de la Guardia Nacional para apoyar a las autoridades civiles entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.

La Guardia Nacional tiene que tener subvención adecuada para asegurar que está preparada para la posibilidad de un lanzamiento inmediato.

Ahora, por tanto, Yo, Michelle Lujan Grisham, Gobernadora del Estado de Nuevo

México, por virtud de la autoridad dada a mí por la Constitución y Las Leyes del Estado de Nuevo México, autorizo la suma adicional de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000) para el pago de incidentes de gastos para la provisión de asistencia humanitaria y otra asistencia de las autoridades civiles que fueron autorizada mediante la Orden Ejecutiva 2020-004 y la Orden Ejecutiva 2020-015. Esto es hecho de acuerdo con NMSA 1978, Secciones 20-1-4(A), 20-1 -6, 20-2-3(A), y 20-4-3(A), y el Artículo V, Sección 4 de la Constitución de Nuevo México. Esta cantidad autorizada debe ser en adición a la cantidad disponible bajo la Orden Ejecutiva 2019-015 y debe estar disponible para misiones aprobadas por la Gobernadora, o el Representante de la Gobernadora Autorizado o alternativo designado, hasta el 20 de junio de 2020.

Esta orden reemplaza cualquier otra orden, proclamación, o directiva que conflija. Esta orden debe tomar efecto inmediatamente y debe permanecer en efecto hasta que la Gobernadora la rescinda.

ATESTIGUA:

GĞIÉ MAGGIE TOULOUSE OLIVER

SECRETARIA DE ESTADO

HECHA EN LA OFICINA EJECUTIVA ESTE DÍA 15 DE MARZO DE 2020

MI MANO Y EL GRAN SELLO DEL ESTADO DE NUEVO MÉXICO COMO **TESTIGOS**

MICHELLE LUJAN GRISHAM

GOBERNADORA